

BASES Y CONDICIONES

PROMOCIÓN “VIVÍ EL VERANO”

1. **ORGANIZADOR.** Johnson & Johnson del Paraguay S.A., en adelante el ORGANIZADOR, con RUC N° 80017229-9, domicilio situado en la calle Gral. Santos esquina Concordia, Complejo Santos, oficinas 3 y 4, de la ciudad de Asunción, teléfono 021 615 800 (SAC), realizará la promoción denominada “VIVÍ EL VERANO”, en adelante la PROMOCIÓN.
2. **VIGENCIA.** La PROMOCION tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2023 hasta el 28 de febrero de 2023, y será válida para todo el territorio nacional.
3. **PARTICIPANTES.** Podrán participar de la PROMOCION todas las personas mayores de edad que cumplan los requisitos establecidos en estas bases y condiciones.
 - 3.1 No podrán participar ni hacerse acreedores de los premios, los propietarios, accionistas, apoderados, directivos, gerentes, funcionarios o empleados del ORGANIZADOR, o sus parientes, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad.
 - 3.2 Además, no podrán participar ni hacerse acreedores de los premios personal que, en forma directa o indirecta, cualquiera fuere el carácter o tipo de contratación, presten servicios para el ORGANIZADOR y/o cualquiera de sus divisiones y/o cualquiera de sus empresas afiliadas.
4. **SISTEMA DE PARTICIPACIÓN.** Participan de la promoción todos los clientes que estén registrados en los sistemas de Farmacenter S.A. y hayan adquirido los Productos de las marcas **Sundown®**, **OB®**, **Neutrogena®**, **Siempre Libre®**, **Johnsons®**, **Listerine®**, **Carefree®**, **Band-Aid®**, **Desitin®**, **Reach®** y **Cotonetes®** de los puntos de venta adheridos (según se define más adelante), durante la vigencia de la PROMOCIÓN. Esta compra les otorgará el derecho a recibir un cupón virtual, que se generará de manera automática al emitirse la factura de compra con los datos personales del Participante (Nombre, apellido y número de cédula y/o RUC) en los sistemas de Farmacenter (en lo sucesivo “Cupón Virtual”). Cada Cupón Virtual generado será guardado en una base de datos del punto de venta y atribuido a la persona cuyos datos personales estén registrados en la factura de compra, no así a la persona que haya efectuado la compra.

Los puntos de venta adheridos (en adelante los “Puntos de Venta”) serán todas las sucursales de ventas de la cadena Farmacenter S.A. ubicadas dentro de la República de Paraguay. Los Productos adquiridos generarán la siguiente cantidad de cupones: Productos Sundown, OB, Neutrogena: 2 cupones. Productos Siempre Libre, Johnsons, Listerine, Carefree, Band-Aid, Desitin, Reach, Cotonetes: 1 cupón.

Los Participantes podrán generar cupones en los Puntos de Venta hasta el día 28 de febrero del 2023, según el horario de cierre de cada sucursal.
5. **PREMIOS:** La PROMOCIÓN sorteará un único premio (el “Premio”), de Gs. 25.000.000 en efectivo, según se detalla a continuación:

El Premio, consistente en la suma de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) en efectivo, se entregará al ganador mediante cheque no a la orden y cruzado a nombre del Ganador de la Promoción. El Premio no podrá ser canjeado por otros bienes. Para el sorteo de este premio se incluirán todas las compras de Productos, que cumplan estas Bases, realizadas por los Participantes durante la vigencia de la Promoción.

Se deja constancia que el ORGANIZADOR procederá a realizar la retención del IRP del 8% del valor del premio, establecido en los Art. N° 60° y 61° de la Ley N° 6380/19.

6 **SORTEO:** El sorteo será realizado en fecha 6 de marzo de 2023, a las 15:00 horas frente a escribano público en las oficinas de la sociedad Farmacenter S.A., ubicadas en las calles Dr. Toribio Pacheco 4186, Barrio Recoleta, Asunción.

6.1 Como sistema de sorteo se empleará el uso de un Sistema Random de Sorteo (SRC), que tendrá una base de datos única con todos los datos de los Participantes registrados durante la vigencia de la PROMOCIÓN, que cumplan con estas Bases.

7 **NOTIFICACION:** Los ganadores serán notificados vía telefónica en el transcurso de las 24 horas posteriores al sorteo. Además, el listado de ganadores (nombre, apellido, y tres últimos dígitos del documento de identidad) será publicado en la página web del ORGANIZADOR y en sus redes sociales.

8 **RETIRO DE PREMIOS:** El ganador tendrá un plazo improrrogable de 60 días posteriores a la fecha del sorteo para retirar el premio, y a tal efecto deberá presentarse en el lugar indicado por el ORGANIZADOR, en las oficinas de la agencia Creadores S.A., sito en Mayor Bullo esquina Genes 617, Lambaré, con su documento de identidad (persona cuyos datos personales estén registrados en la factura de compra). Cumplido el plazo sin que se haya presentado el ganador, el valor del premio será destinado al financiamiento del FONARESS, conforme a lo establecido en la Ley 6703/20.

9 **RESPONSABILIDAD.** El ORGANIZADOR no será responsable del uso o destino que el ganador otorgue a los premios recibidos.

10 **PUBLICIDAD.** El ganador, al momento de aceptar y retirar el premio, otorga de manera gratuita al ORGANIZADOR el derecho a publicitar su nombre e imagen, para la difusión en comerciales de televisión, radio, prensa escrita o redes sociales, por un plazo de 12 meses de finalizada la PROMOCION. La cesión de derechos será otorgada al solo efecto de publicitar el resultado de la promoción de referencia, y no será utilizada para otros fines.

11 **PRIVACIDAD.** El ORGANIZADOR se compromete a dar un tratamiento prudente y cuidadoso a los datos personales entregados por el PARTICIPANTE y almacenados al momento del registro de la PROMOCION. En caso que el registro de participación sea realizado por medios electrónicos, el ORGANIZADOR informará al PARTICIPANTE del uso o destino que hará de la información personal recopilada, mediante mensaje que será publicado en la misma plataforma de registro.

- 12 **MODIFICACIONES.** El ORGANIZADOR podrá, previa autorización de CONAJZAR, modificar, extender, ampliar, suspender o cancelar esta PROMOCION cuando circunstancias imprevistas así lo justifiquen. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente y no afectarán derechos adquiridos.
- 13 **REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN.** La participación en esta promoción implica la aceptación de lo establecido en estas bases y condiciones, que se podrán consultar a partir del 01 de enero de 2023 y hasta la fecha del Sorteo, en los puntos de ventas adheridos a la Promoción y en la página web de Farmacenter S.A, www.farmacenter.com.py . La eventual declaración de nulidad de una o más cláusulas de estas Bases y Condiciones, no afectará la validez de las demás cláusulas.
- 14 **JURISDICCIÓN.** Toda situación que pudiera derivar en un conflicto entre el ORGANIZADOR y el PARTICIPANTE podrá ser resuelta, a pedido de las partes, por la CONAJZAR. Queda además expedita la vía jurisdiccional, en caso que los interesados así lo consideren para la mejor defensa de sus derechos, y a tal efecto, se establece la Circunscripción Judicial correspondiente a la ciudad de Asunción de la República del Paraguay.

ANEXO

A. Listado de premios

Premio	Cantidad	Fecha de sorteo
Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones)	1	6 de marzo de 2023